

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

CONTRATO CIVIL

Referencia: CSP-2026-001 · Fecha: 16 de junio de 2026

EL CLIENTE

Empresa Contratante S.A. de C.V.

RFC: ECO260101XXX

Av. Insurgentes Sur 1602, Col. Crédito Constructor, CDMX

Representante: Lic. Carlos Mendoza Rivera

EL PRESTADOR

Consultoría Digital Pro S.C.

RFC: CDP260101XXX

Calle Durango 245, Col. Roma Norte, CDMX

Representante: Ing. Ana Patricia Ruiz

Primera. Objeto del contrato

Desarrollo de plataforma web de gestión de inventarios con diseño UI/UX, backend, frontend, integraciones y documentación.

Segunda. Alcance de los servicios

Los servicios comprenden:

- Análisis de requerimientos y wireframes** — Semana 1-2
- Diseño UI/UX y prototipo interactivo** — Semana 3-4
- Desarrollo backend: API REST + base de datos** — Semana 5-10
- Desarrollo frontend: app web responsive** — Semana 8-12
- Pruebas, QA y corrección** — Semana 13-14
- Despliegue y documentación** — Semana 15-16

Tercera. Vigencia

El presente contrato tendrá una vigencia de 16 semanas, contados a partir de la fecha de firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo mutuo por escrito.

Cuarta. Contraprestación y forma de pago

Monto total: \$180,000.00 MXN + IVA

El pago se realizará en los siguientes hitos:

HITO	ENTREGABLE	%	MONTO
Anticipo	Firma del contrato	30%	\$54,000.00
Hito 1	Prototipo aprobado	20%	\$36,000.00
Hito 2	Backend funcional	25%	\$45,000.00

HITO	ENTREGABLE	%	MONTO
Hito 3	Entrega final	25%	\$45,000.00
Total		100%	\$180,000.00

Quinta. Confidencialidad

Ambas partes se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda la información técnica, comercial y financiera que se intercambien con motivo de este contrato, durante su vigencia y por un periodo de 2 (dos) años posteriores a su terminación.

Sexta. Propiedad intelectual

Los entregables desarrollados bajo este contrato serán propiedad del Cliente una vez liquidado el pago total. El Prestador conserva el derecho de usar las herramientas, librerías y metodologías propias desarrolladas con anterioridad al contrato.

Séptima. Terminación anticipada

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato con 15 días naturales de aviso por escrito. En caso de terminación anticipada, se pagarán los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación.

Octava. Jurisdicción

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en Ciudad de México, a 16 de junio de 2026.

Lic. Carlos Mendoza Rivera

Empresa Contratante S.A. de C.V.
El Cliente

Ing. Ana Patricia Ruiz

Consultoría Digital Pro S.C.
El Prestador